



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005458-REYES DZUL ALEJANDRA ELIZABETH
DOMICILIO CALLE ARGENTINA NÚMERO EXTERIOR 108, ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA
 GOBERNADORES
CODIGO POSTAL 24050 **TELEFONO** 044 981 18 1 90 61

ORDEN DE SERVICIO



25/03/2019
 OSV-0206
 RV1016-0006
 RV1016-0006 - 07/03/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano
UNIDAD 16-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 5 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9064 **SERIE** JHLRD68445C603094 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2005 **CILINDROS** 6 **KILOMETRAJE** 229572
DESCRIPCIÓN HONDA . CRV. VAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,180.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	MOTORCRAFT	1	\$100.00	\$100.00
0021	ACEITE DE DIRECCION HIDRAULICA	LITRO	MOTORCRAFT	3	\$150.00	\$450.00
0033	LIMPIADOR DE FRENOS	BOTE	ECOM	1	\$150.00	\$150.00
0228	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA	LITRO	MOTORCRAF	4	\$120.00	\$480.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,670.00
0041	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGUE	2	\$1,450.00	\$2,900.00
0074	ABRAZADERA	PIEZA	GIMEX	8	\$15.00	\$120.00
0219	BALATAS TRASERAS FRITEC	JUEGO	FRITEC	1	\$390.00	\$390.00
0337	SOPORTE DE MOTOR LADO DERECHO	PIEZA	DAR	1	\$1,000.00	\$1,000.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	\$60.00	\$60.00
1517	SELLADOR RAPIDO	PIEZA	TFVICTOR	2	\$100.00	\$200.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,200.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0074	REPARACION DE FUGA DE ACEITE/BAJAR CARTER DEL MOTOR PARA REPARACION... CAMBIO DE ABRAZADERAS ALAS MANGUERAS DE LA GUÍA HIDRÁULICA	SERVICIO	N/A	1	\$1,100.00	\$1,100.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00
0106	SERVICIO DE AFINACION MENOR	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0168	REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/DESMONTAR. RUEDAS TRASERAS PARA CAMBIO DE BALATAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00
0643	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION/CAMBIO DE AMORTIGUADORES Y DELANTEROS Y CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$1,600.00	\$1,600.00

SUBTOTAL \$10,050.00

IVA \$1,608.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$11,658.00

(SON: ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |10|16||OSV-0206|5458|116580000|25032019|30|84|

Cadena Encriptada : DMk0wSnAheirliDBujivsERQaHkcVK23YmP8Ey+0HDMW3PPM3PgJIALCcRcixB3B

Licda. Juna Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



25/03/2019
 OSV-0206
 RV1016-0006

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

21111101627112A047000E004012503610L115A3551	\$4,872.00
21111101627112A047000E010012503620L115A2961	\$5,417.20
21111101627112A047000E005012503610L115A2612	\$1,368.80
	\$11,658.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



25/03/2019
 OSV-0206
 RV1016-0006

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Luis Félix González Beltrán

Fecha

28/03/2019

Firma

[Firma manuscrita]

Cargo

Jefe de Departamento

ISO 9001:2015

- | | |
|---|---|
| ☒ EFECTIVIDAD | ☐ NO EFECTIVIDAD |
| ☒ OFICIO DE SOLICITUD | |
| ☒ FORMATO DCP-03 | |
| ☒ FORMATO DCP-01 | |
| ☒ FIRMA | |
| ☒ CONFORME | ☐ NO CONFORME |

